



Concello de Ortigueira

A.- BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES

El Ayuntamiento de Ortigueira convoca el concurso de disfraces de Carnaval 2020, que se celebrará el lunes 24 de febrero, conforme las siguientes bases:

PRIMERA. - Podrán participar: disfraces individuales, parejas y tríos, grupos de 4 a 10 integrantes, grupos de 11 o más integrantes y asociaciones o centros educativos del municipio.

SEGUNDA. - El desfile tendrá lugar el lunes 24 de febrero de 2020 a las 21:00 h. La inscripción será gratuita y los que deseen participar deberán hacerlo antes de las 14:00 horas del viernes 21 de febrero en el Ayuntamiento de Ortigueira o llamando al teléfono 981 40 00 00. También se podrán inscribir el propio día 24 de febrero en la Biblioteca Municipal "Fernández Latorre" de 19:00 a 20:00 horas.

TERCERA. - Los/las concursantes deberán recoger en la Biblioteca Municipal "Fernández Latorre" un número de orden que llevarán en un lugar visible del disfraz. La participación en el desfile de todos/las los/las participantes tendrá inicio a las 21:00 h. en la Biblioteca Municipal finalizando en la carpa ubicada en la Alameda de Ortigueira. Debe seguirse el orden establecido y respetar las paradas y a la velocidad del desfile estipulada por la organización (que lo irá acompañando en todo momento).

CUARTA. - Los/las concursantes que no figuren en el listado oficial o que se presenten fuera del plazo estipulado no podrán participar en el concurso.

QUINTA. - Se establecen las siguientes categorías:

-Individual: En la modalidad individual solo podrán participar los mayores de 12 años.

-Pareja o Trío: En la modalidad pareja o trío podrán participar los menores de 12 años siempre que vayan acompañados de una persona adulta que debe ir también disfrazado.

-Grupos de 4 a 10 integrantes: La mayoría de los componentes deberán ser mayores de 12 años. En caso de que haya algún menor de esa edad deberá ir acompañado por una persona adulta, debidamente disfrazada y formando parte del grupo.

-Grupos de más de 11 integrantes: La mayoría de los componentes deberán ser mayores de 12 años. En caso de que haya algún menor de esa edad deberá ir acompañado por una persona adulta, debidamente disfrazada y formando parte del grupo.

-Asociaciones o Centros Educativos del municipio: La modalidad de disfraz de asociaciones o centros educativos está destinada a la participación de grupos vinculados a los distintos centros educativos o



Concello de Ortigueira

asociaciones municipales, el jurado deberá tener en cuenta el trabajo en grupo y la participación colectiva o intergeneracional . Para participar en esta modalidad será obligatorio un mínimo de 10 integrantes, siendo la mayoría socios del colectivo a lo que representan. La inscripción en esta categoría es excluyente del resto de categorías.

SEXTA - En el caso de menores de edad las inscripciones y recogidas de premios deberán ser efectuadas por un adulto (padre, madre, tutor/a legal del menor).

SÉPTIMA. - Se establecen los siguientes premios:

-Individual:

1º Premio: 100 euros.

2º Premio: 75 euros.

3º Premio: 50 euros.

-Pareja o trío:

1º Premio: 200 euros.

2º Premio: 150 euros.

3º Premio: 100 euros.

-Grupos de 4 a 10 integrantes:

1º Premio: 400 euros.

2º Premio: 300 euros.

3º Premio: 200 euros.

-Grupos de 11 integrantes o más:

1º Premio: 700 euros.

2º Premio: 500 euros.

3º Premio: 300 euros.

-Asociaciones o Centros educativos del Municipio:

Único Premio: 500 euros

OCTAVA. - El pago de los premios se efectuarán mediante transferencia bancaria a la persona ganadora o representante del grupo (en el caso de menores de edad se efectuará la una cuenta bancaria de la que sea titular el padre, madre o tutor/a legal del menor)

Los premios para Asociaciones o Centros Educativos del municipio, será ingresado en una cuenta bancaria de la que sea titular a entidad.

Los pagos de importes superiores a 301€ tendrán una retención 19% del IRPF.



Concello de Ortigueira

NOVENA. - El Jurado estará formado por el Alcalde o Concejal en quien delegue, personal de los distintos departamentos del Ayuntamiento y representantes de distintas Asociaciones o colectivos nombrados por el Ayuntamiento.

DÉCIMA. - Los miembros del Jurado no podrán en ningún caso participar en este concurso.

UNDÉCIMA. - El jurado estará observando y valorando las presentaciones y puesta en escena de los disfraces en la carpa ubicada en la Alameda.

DUODÉCIMA. - El tiempo de duración de la coreografía que se exhiba en la carpa deberá estar comprendido aproximadamente entre 2 y 4 minutos que finalidad de no demorar la muestra, pudiendo la organización detener la exhibición y dar paso a la siguiente si esta se prolongara más del debido.

DECIMOTERCERA. - Durante el desarrollo del desfile, el jurado valorará:

- El vestuario y estética de los participantes
- La creatividad en la realización de los disfraces así como el trabajo y originalidad.
- La puesta en escena y animación.
- Y cualquier otro criterio que estime conveniente.

DECIMOCUARTA. - El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en el caso de considerar que los disfraces no reúnen las condiciones precisas. También podrá modificar los premios, en caso de no haber unanimidad, o en caso de empate. El fallo del Jurado será inapelable.

DECIMOQUINTA. - Todos los participantes (incluida la totalidad de los grupos y asociaciones o centros educativos) deberán estar presentes físicamente en la entrega de los premios para optar a los mismos, exceptuando menores, que no se exigirá su presencia por cuestiones de horario.

DECIMOSEXTA. - En caso de que por razones climatológicas no pudiera realizarse el recorrido, será trasladado a la carpa instalada en la explanada de la Alameda.



Concello de Ortigueira

DECIMOSÉPTIMA. - La participación en el concurso de disfraces implica la aceptación de estas bases.



Concello de Ortigueira

B.- XXIV JORNADA GASTRONÓMICA DE POSTRES DE CARNAVAL 2020

El Ayuntamiento de Ortigueira convoca a XXIV edición de la Jornada Gastronómica de Postres do Carnaval 2020, que se celebrará el domingo 23 de febrero, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA - Podrán participar vecinas y vecinos del Ayuntamiento a título personal. No se aceptará la participación de entidades o empresas del ramo de la hostelería ni de cualquier otro sector afín.

SEGUNDA. - La inscripción será gratuita. Todas las personas que deseen participar deberán inscribirse antes del viernes 21 de febrero en el Ayuntamiento o llamando al teléfono 981 40 00 00.

TERCERA. - Los postres deberán ser presentados obligatoriamente en las bandejas entregadas gratuitamente por la organización en el momento de la inscripción.

CUARTA. - La entrega de dulces se efectuará el día 23 de febrero, de 18:00 a 19:00 horas, en el lugar concertado en el momento de la inscripción. Los dulces presentados fuera del dicho plazo no participarán en el concurso. El fallo del jurado será el mismo día, a las 19:00 horas. A continuación de la entrega de premios se procederá a una degustación popular en la carpa instalada en la explanada de la Alameda.

QUINTA. - Se establecen las siguientes categorías:

- Orejas
- Bollas
- Filloas
- Pistrinos

Es obligatorio participar con una cantidad mínima de una docena, pudiendo hacerlo en todas las categorías que se desee.

SEXTA. - Se establecen los siguientes premios:

- 1º PREMIO: de cada categoría, 100 euros
- 2º PREMIO: de cada categoría, 75 euros

El Ayuntamiento de Ortigueira, fomentará la participación asociativa del municipio, subvencionando con un importe de un máximo de 150€ a cada asociación que presente un número igual o superior a



Concello de Ortigueira

10 bandejas de dulces de distintos socios/las de la entidad. Para este fin habilitará una partida máxima de 750€ que será repartida entre todas las entidades participantes y nunca superará el importe de 150€ a cada una.

SEPTIMA. - El Jurado estará formado por el Alcalde o Concejales en quien delegue, y representantes de distintas Asociaciones o colectivos nombrados por el Ayuntamiento.

OCTAVA. - El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios en el caso de considerar que no reúnen las condiciones precisas. El fallo del jurado será inapelable.

NOVENA. - La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.



Concello de Ortigueira

ANEXO II

DECLARACIONES DE LOS/LAS PREMIADOS/AS

Nombre do disfraz:

Participante o representante legal del grupo:

DNI/CIF:

Dirección:

Población / C.P.

Declara:

1º Que el colectivo al que represento o las personas físicas participantes en caso de grupos, parejas o personas participantes de forma individual, están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en la Ley general de Subvenciones.

2º Que acepto el premio recibido en el concurso de:.....en la categoría de:

3º Solicito que el Ayuntamiento haga efectivo el premio en la cuenta bancaria e mi titularidad (se facilitará certificado bancario):

IBAN	Código entidad	Código sucursal	Dígito de control	Número de cuenta

Ortigueira, dede 2020

Firma del/ de la participante o representante